"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 153 -2024- GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG

Cajamarca, 06 ABR. 2024

VISTO:

El Memorándum Nº 344-2024-GR.CAJ.DRS/HRDC/DG, de fecha 30 de abril de 2024, mediante el cual la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca dispone proyectar acto resolutivo para integrar el servicio de Sala de Quimioterapia en la Unidad de Oncología, Oficio N° 26-2024-HRDC-UNIDAD ONCOLÓGICA, de fecha 19 de abril de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad Oncológica, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Salud N° 26848, establece que la salud es condición indispensable del desarrollo humano y medio fundamental para alcanzar el bienestar individual y colectivo, por lo que la protección de Salud es de interés público y por tanto responsabilidad de Estado regularla y promoverla, siendo de interés público la provisión de servicios de Salud cualquiera sea la persona o institución que los provea y responsabilidad de Estado promover las condiciones que garanticen una adecuada cobertura de prestaciones de salud a la población, en términos socialmente aceptables de seguridad, oportunidad y calidad;

Que, mediante R.M. N° 1003-2020-/MINSA, se aprueba el Documento Técnico: Plan Nacional de Cuidados Integrales del Cáncer (2020-2024), que tiene por finalidad contribuir a disminuir la morbillidad y mortalidad por cáncer en el Perú, mediante acciones estratégicas con equidad, enfocadas en la promoción de la salud, prevención, diagnóstico temprano, tratamiento y cuidados paliativos del cáncer;

Que, por Resolución Ministerial N° 1950-2002-SA/AD, de fecha 19 de diciembre de 2002 se dispone la creación de unidades oncológicas dedicadas al manejo integral de la neoplasia maligna en los Hospitales Nacionales y General del Ministerio de Salud, por resolución de su máxima autoridad administrativa;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 1213-2006/MINSA, de fecha 29 de diciembre de 2006, se aprueba la Directiva Administrativa N° 104-MINSA/DGSP V.01, Directiva Administrativa para el Funcionamiento de Departamentos/Servicios de Oncología/Unidades Oncológicas dedicadas al manejo integral del Cáncer en Hospitales de Ministerio de Salud;

Que, mediante Convenio de Cooperación Interinstitucional para la Prevención y el Control del Cáncer entre el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas – INEN y el Hospital Regional de Cajamarca, mediante el cual se busca mejorar los mecanismos de control integral de cáncer, como son la promoción, prevención y diagnóstico temprano, diagnóstico definitivo, estiaje, tratamiento y cuidado paliativo, buscando acercar los servicios oncológicos hacia la comunidad y de esta manera contribuir a la atención integral del cáncer;

Que, mediante Acta N° 62 de fecha 25 de setiembre de 2019, se toma como acuerdo la Creación de la Unidad Oncológica del Hospital Regional Docente de Cajamarca;

Que, mediante Resolución Directoral N° 589-2019-GR-CAJ-DRS/HRDC-DE, de fecha 11 de octubre de 2019, se resuelve, entre otros, la creación la UNIDAD ONCOLÓGICA del Hospital Regional Docente de Cajamarca, la misma será un Órgano Funcional Desconcentrado y dependiente del la Dirección General del Hospital Regional Docente de Cajamarca, contando con tres (03) servicios, siendo estos: Prevención de Cáncer, Registro de Cáncer y Consultorio Especializado;

Que, Oficio N° 26-2024-HRDC-UNIDAD ONCOLÓGICA, de fecha 19 de abril de 2024, emitido por el Jefe de la Unidad Oncológica, por el cual solicita se incluya a la Sala de Quimioterapia como uno de los servicios de la Unidad Oncológica;

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN DIRECTORAL Nº 153 -2024- GR-CAJ-DRDS/HRDC-DG

Cajamarca, 06 ABR. 2024

Que, estando a lo dispuesto por la Dirección General del Hospital Regional de Cajamarca, con la formalidad de visación de la Oficina de Asesoría Jurídica, Oficina Ejecutiva de Administración y la Oficina de Planeamiento Estratégico, en aplicación del principio de Legalidad, previsto en el TUO de la Ley N° 27444 - "Ley de Procedimientos Administrativo General", aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y en ejercicio de las atribuciones conferidas mediante Resolución Directoral Regional Sectorial N° 216-2023-GR.CAJ/DRS-OE.GD.RR.HH-DG; de fecha 22 de marzo de 2023; y a lo establecido por la "Ley de Bases de la Descentralización", Ley 27783;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR en la **UNIDAD DE ONCOLOGÍA DEL HOSPITAL REGIONAL DOCENTE DE CAJAMARCA**, el servicio de **"SALA DE QUIMIOTERAPIA"**, en consecuencia la referida Unidad Oncológica cuenta con cuatro (04) servicios, siendo éstos: Prevención de Cáncer, Registro de Cáncer, Consultorio Especializado y Sala de Quimioterapia.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente Resolución a las instancias correspondiente del Hospital Regional Docente de Cajamarca para su conocimiento y fines de Ley.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER la publicación de la presente resolución en la página web de la institución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA
DIRECCIÓN REGIONAL DE SALUD
M.C. Jhony Edwardo Barrantes Herrera
Director General
Hospital Regional Docente Cajamarca

JBH-DG-HRDC/MARG-J.AJ/EEGP-A.L.
Distribución:
- Of. Ejecutiva de Administración.
- Of. Planeamiento Estratégico.
- Of. Asesoría Jurídica.
- Unidad de Oncología.
- Interesados.
- Archivo.

Adjunta: Expediente completo (7 folios).